

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C., 2009-05-05

Abogado
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
(Apoderado)
Solicitante: CROMPTON VINYL ADDITIVES GmbH

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-059034-00008-0000

Fecha: 2009-05-14 12:22:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO Radicación 03-59034
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio 5666
Folios

Patente de Invención ☐ ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐ ☒
Vía PCT (fase nacional) ☐ ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. de solicitud internacional PCT/EP01/14606
Fecha de Presentación Internacional 2001-12-12

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

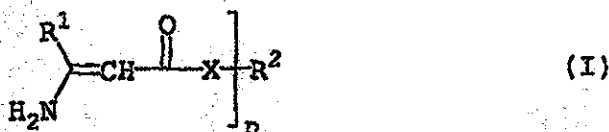
1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 4 a 42 (como se radicó inicialmente)
Reivindicaciones (13): folios 80 a 83 (como se modificó mediante oficio del 2008-05-12)
Prioridad: (DE 101 07 329.1, 2001-02-16)

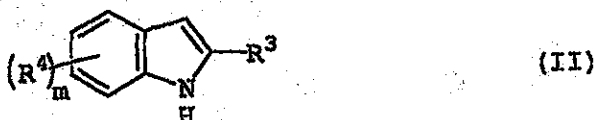
2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Nuevo sistema estabilizador para estabilización de polímeros.

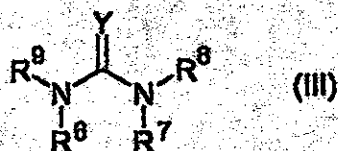
El objeto de la solicitud es un sistema estabilizador para la estabilización de polímeros halogenados que comprende al menos a) una sal de perclorato y b) al menos una o varias enaminas de la fórmula (I)



en la cual significan n=1 ó 2 y X = O ó NR¹; n = 3 – 6 y X = O; R¹ = H, alquilo C1 – C4, alquenilo C2 – C6, arilo C6 – C10, alcarilo C7-C18 o aralquilo C7 – C18; R² tiene los significados que aparecen en el folio 43 del expediente;
derivados de indol de la fórmula (II)



en la cual m, R³, R⁴ y R⁵ tienen los significados especificados en el folio 44 del expediente;
o ureas de la fórmula general (III)



La invención se catalogó como C08K 13/02, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. Unidad de Invención (artículo 25 Decisión 486)

La solicitud en estudio contiene por lo menos tres invenciones que no conforman un único concepto inventivo. Una es un sistema estabilizador de polímero con contenido de halógeno que comprende una sal de perclorato y una enamina de la fórmula (I); la segunda es un sistema estabilizador de polímeros con contenido de halógeno que comprende una sal de perclorato y uno o más derivados de indol de la fórmula (II); y la tercera es un sistema estabilizador de polímero con contenido de halógeno que comprende una sal de perclorato y una o más ureas de fórmula (III). Estos tres objetos de la solicitud tienen en común una sal de perclorato que ya era conocida desde hace tiempo, pero cada una de estos tres objetos tiene un componente diferente que los hace individuales, luego no conforman un concepto común inventivo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es la fecha de la prioridad (2001-02-16).

Una vez la oficina el solicitante corrija las deficiencias de unidad de invención se efectuará una búsqueda en las bases de datos a disposición de la entidad y se realizará el examen de patentabilidad solicitado.

6. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

15 MAYO 2009

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 1450	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202043
-------------------------------------	--

1000/30/50
[Signature]